

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA
ECUADORPUNTOCOM C.L.**

Razón social:
ECUADORPUNTOCOM C.L.

Expediente:
701976

Representante Legal:
Carolina del Rocío Granda Barzola

Dirección:
Sauces 2 Mz 111F Solar 108

Domicilio legal:
Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, Ciudad Guayaquil

Correo electrónico:
carolina_granda@hotmail.com

Teléfono:
0993167186

Actividad económica principal:
Publicidad de programas informáticos, comerciales no personalizados; sistemas operativos, aplicaciones comerciales y otras aplicaciones, juegos informáticos para todas las plataformas.

Moneda oficial:
Dólar

ANTECEDENTES

La compañía ECUADORPUNTOCOM C.L., se constituyó mediante escritura pública otorgada por la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil Ab. Wendy María Vera Ríos el 09/04/2015 e inscrita en el Registro Mercantil el 14/04/2015, con un capital social de US\$ 400.00, dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 1.00 cada una.

POLÍTICAS CONTABLES

Gerencia implantará a futuro, políticas contables de acuerdo a la actividad de la compañía, que es la Publicidad de programas informáticos, comerciales no personalizados; sistemas operativos, aplicaciones comerciales y otras aplicaciones, juegos informáticos para todas las plataformas.

Principales políticas contables.

A continuación se presentan los principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la compañía: Las políticas contables significativas utilizadas por la Compañía en la preparación y presentación de sus estados financieros son las siguientes:

(a) Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales se registran a su valor nominal. Provisión para cuentas de cobranza dudosa se reconocerá de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, en base a los saldos vencidos pendientes de cobro con una antigüedad mayor a doce meses, evaluando adicionalmente las posibilidades de recuperarlos, y la evidencia de dificultades financieras del deudor que incrementen mas allá de lo normal el riesgo de incobrabilidad de los saldos pendientes, de modo que su monto tenga un nivel que la Gerencia considera adecuado para cubrir eventuales pérdidas en las cuentas por cobrar a la fecha del balance general.

(b) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos se reconocerán como sigue: (a) ingresos por Actividades de Mantenimiento e instalación de sistemas eléctricos son reconocidos en otros casos en base a liquidaciones provisionales que están sujetas a liquidaciones finales. Los ajustes definitivos que resultan liquidaciones finales se registran en el ejercicio en que se emiten. Estos contratos, debido a que serán liquidados en el futuro y en base a las cotizaciones de los contenidos pagables que finalmente se acuerden, son tratados contablemente como instrumentos financieros derivados incorporados, según lo establecido por la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, y al cierre del ejercicio se ajustan por cambios significativos en las cotizaciones para reflejarlos a su valor razonable, (b) ingresos por intereses, son reconocidos en base al rendimiento efectivo en proporción al tiempo transcurrido, y (c) los demás ingresos y gastos se reconocen cuando se devengan.

(c) Impuesto a la renta y participación de los trabajadores diferido

El pasivo por impuesto a la renta y participación de los trabajadores diferido se reconoce por todas las diferencias temporales gravables que surgen al comparar el valor en libros de los activos y pasivos y su base tributaria, sin tener en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales que le dieron origen, serán reversadas. El activo por impuesto a la renta y participación de los trabajadores diferido se reconoce por las diferencias temporales deducibles entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base tributaria, en la medida en que sea probable que en futuro, la Compañía dispondrá de renta gravable contra la cual pueda aplicar las deferencias temporales que reviertan. El pasivo y activo se miden a la tasa de impuesto a la renta y al porcentaje de participación de los trabajadores que se espera aplicar a la renta gravable en el año en que este pasivo sea liquidado o el activo sea realizado, usando la tasa de impuesto a la renta y el porcentaje de participación de los trabajadores promulgada o sustancialmente promulgada en la fecha del balance general. El impuesto a la renta y participación de los trabajadores diferido se reconoce como gasto o ingreso del ejercicio, o se carga o abona directamente al patrimonio cuando se relaciona con partidas que han sido cargadas o abonadas directamente al patrimonio.

(d) Utilidad por acción

La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el periodo reportado y la misma se calculaba dividiendo la utilidad disponible para las acciones comunes en circulación a la fecha del balance general.



CAROLINA DEL ROCÍO GRANDA BARZOLA
GERENTE GENERAL
ECUADORPUNTOCOM C.L.